



El ideal de la paz

Conferencia del Dr. don Daniel Antokoletz.

No tengo palabras adecuadas para espresar mi agradecimiento por el alto honor que se me ha discernido al invitarme a tomar la palabra desde la tribuna de esta ilustre casa de estudio, que goza de tan justa i merecida fama en el mundo universitario.

Es con la más honda emoción que me presento ante este selecto auditorio, que representa la más encumbrada mentalidad de esta tierra privilegiada, donde vieron la luz pensadores i hombres de ciencia que honran a América.

La invitación de dar una conferencia fué para mí una grata i honrosa sorpresa, lo que esplica que carezca de credenciales escritas, que me autoricen a hablar en nombre de los universitarios i de los alumnos de Buenos Aires. Pero tengo la seguridad de que in-

terpreto fielmente sus deseos íntimos, al espresar al personal docente, i al alumnado de esta benemérita Universidad, la admiración, el afecto, el cariño fraterno de todos los profesores i estudiantes arjentinos por todos i cada uno de los profesores i estudiantes chilenos.

Voi a hablar del ideal de la paz, del problema más trascendental que ha preocupado a la humanidad desde siglos atrás i que ha tomado aspectos completamente nuevos a partir de la última catástrofe que ha assolado el mundo. A este problema de actualidad, ningún pueblo puede quedar ajeno. Pero deseo hacer una salvedad antes de entrar en materia, i es que todo cuanto aquí diga lo haré en carácter de profesor de Derecho Internacional Público, no como Asesor Técnico de la Delegación Arjentina ante la Quinta Conferencia Panamericana, i en tal concepto trataré de encarar el problema de la paz en sus aspectos jenerales, por decirlo así, abstractos, sin apartarme empero de los postulados de la verdad, de la cual un profesor no debe apartarse nunca.

Por lo demás, sería una pretensión pueril venir a enseñar algo nuevo, en materia internacional, a un auditorio de universitarios esclarecidos, a un auditorio donde diviso diplomáticos de renombre continental i mundial, i menos aun en una Universidad como la de Chile que ha tenido a su frente—como lo ha recordado el eminente Rector doctor Gregorio Amunátegui en su brillante discurso de hace pocos días— a don Andrés Bello, al autor de los Principios de Derecho de Jentes, esa Instituta tan conocida i difundida en las universidades del mundo; a Andrés Bello de quien nuestro Carlos Calvo ha dicho que ha sabido suplir

las insuficiencias de la obra de Vattel i ha servido de precursor al mismo Wheaton.

He elegido por tema de mi disertación el ideal de la paz i me siento cómodo para tratarlo, por que estoi convencido que Chile es una de las naciones que más decididamente han cooperado en los esfuerzos hechos para convertirlo a la realidad; que el pueblo chileno—sin renunciar a sus lejítimos derechos,—jamás desoyó los dictados de la conciencia universal, ni negó su valioso concurso a las iniciativas encaminadas a fomentar la solidaridad i el bienestar del jénero humano.

El ideal de la paz fué cultivado desde los tiempos más remotos como consuelo i como esperanza de la humanidad aflijida por las guerras. Por más que las luchas armadas tan frecuentes i sucesivas en la historia del mundo, pudieran hacer creer que los hombres nacen con instintos de esterminio mutuo, la humanidad ha cultivado en todos los tiempos el sentimiento de la paz como bien supremo de los pueblos.

El ideal de la paz era recordado con emoción por la Antigüedad en medio de las violencias de los pueblos primitivos. El mundo se complacía en recordar una edad de venturas, la Edad de Oro, en que los hombres vivieron felices, en perfecta armonía con Dios, sin odios, sin enfermedades, sin muerte. I esta leyenda, inspirada en los más puros sentimientos del corazón, existió en todo el Oriente, de donde fué trasmitida a Grecia i Roma con el célebre mito de Saturno. Los mismos sentimientos fueron espresados por los filósofos antiguos. Así, Platón describió una isla imaginaria, la Atlántida, cuyos reyes estaban unidos en federación i arreglaban sus conflictos amistosamente, sin

recurrir jamás a la guerra. Crates de Tebas, de la escuela cínica, imaginó una ciudad encantada, la Besacia, cuyos habitantes vivían también en eterna armonía (Véase Laurent, *Etudes sur l'Histoire de l'Humanité*, Tomo 2.º; i Kamarowsky, *Le tribunal international*, Libro 3.º).

Los profetas judíos, soñaron igualmente con el advenimiento de una edad de oro, en que no habría más guerras. Isaías, Miqueas, Oseas, preconizaron la paz i la armonía, no sólo entre los hombres sino también entre los animales, i una era nueva en que las armas mortíferas se convertirían en arados, en elementos de progreso i de amor fraternal.

Roma misma, la nación guerrera por excelencia, tuvo espíritus idealistas que aconsejaron el cierre del templo de Janus, i se cita el caso de César Probus, que pensó en el desarme, como medio de evitar las guerras, aventura que le costó la vida.

¿I qué decir del idealismo de la doctrina cristiana? La mansedumbre, la abnegación, el espíritu de sacrificio del Divino Maestro, su amor a todo el jénero humano, todo es en esa doctrina, propicio a la concordia i a la paz universal. Envuelta en el caos de la Edad Media, la Iglesia ha mantenido la antorcha de la civilización i no pudiendo por sí misma evitar las guerras, intentó por lo menos hacerlas menos frecuentes, menos crueles, logrando establecer treguas, las Treguas de Dios, la Paz de Dios. En esta tarea luchó valientemente, no sólo contra la violencia de los demás sino también contra sus propias debilidades, que la empujaban irresistiblemente.

Posteriormente, el ideal de la paz permanente, ha preocupado a estadistas, filósofos, escritores, juriscón-

sultos, que se creyeron obligados a dar su aporte para estudiar i hallar una fórmula capaz de curar el mal de la guerra. Muchos fueron los proyectos, grandes las desiluciones; unos fueron fantásticos, otros juiciosos, pero demasiado adelantados para la época en que fueron concebidos; todos constituyen un bagaje valioso en la eterna lucha entre el ideal de la paz i la realidad de la guerra.

La Quinta Conferencia Internacional Americana, que en estos momentos cobija Chile bajo los pliegues de su bandera gloriosa, marcará una nueva etapa en la realización lenta pero segura del ideal pacifista. Varios de los puntos que hoy se discuten en ella, se inspiran en la preocupación constante que obsesiona al mundo: la abolición de la guerra. Es por ello que quizás no esté fuera de lugar hacer una esposición sintética de los esfuerzos hechos hasta ahora para lograr esa suprema aspiración, las medidas que se han propuesto a través de los diferentes proyectos e iniciativas a que he hecho referencia. Bien comprendo que no es posible, en una sola conferencia, analizar tanto material acumulado por los siglos, pero se puede hacer una síntesis de los problemas fundamentales que agitan a la humanidad.

III

HUBO PROYECTOS OFICIALES I PROYECTOS PARTICULARES.

Proyectos oficiales:

1) El presentado en 1461 por el Ministro *Antonio Marini* al Rei Podiebrad de Bohemia, proponiendo la creación de un solo Estado Cristiano, con un Congreso en Basilea.

(Fracasó, por la situación política en que se encontraba la Europa).

2) El que *Sully* atribuyó, en 1662, a Enrique IV de Francia; propone la formación de una *República Cristiana* compuesta de 15 Estados, en lo posible, iguales en extensión, fuerza i poder; tendría un Senado, tres Consejos particulares, un ejército federal, una marina común. Las diferencias i disputas las arreglaría el Senado.

(Fué un proyecto irrealizable; además admitía como legítima la guerra contra los infieles).

3) Moción de Volney, en 1790, ante la Asamblea de la Revolución Francesa, para que ésta declare que todo el jénero humano constituye una sola sociedad basada en la paz.

(Este bello concepto no tuvo en cuenta la realidad i pronto fué olvidado, desencadenándose las guerras napoleónicas).

4) Declaración de la Santa Alianza, en 1815, de que era su firme propósito defender la relijión, la justicia i la paz.

(No obstante su carácter místico, sólo pensó en defender los intereses dinásticos contra las aspiraciones de emancipación de los pueblos, i se ha valido de las intervenciones para lograr sus propósitos, llevando así la guerra al exterior).

5) Proyectos de Unión, Liga i Confederación, aprobados en 1826 por el Congreso de Panamá i por los dos Congresos de Lima de 1848 i 1864; para defenderse contra los peligros comunes i resolver amistosamente los conflictos.

(A pesar de que esos Tratados no fueron ratificados, están imbuídos de idealismo panamericano, de paz i de concordia, i reflejan el nacimiento de una conciencia jurídica nueva, la conciencia americana).

6) Proyectos de *Desarme* sucesivamente sugeridos por *Alejandro I* de Rusia en 1816, por *Luis Felipe* de Francia en 1831, por *Napoleón III* en 1863, i por *Nicolás II* de Rusia en 1895 i 1898.

(Rusia logró convocar la Conferencia de la Paz de la Haya, pero no pudo hacer prosperar plan alguno de reducción de los armamentos, dada la carrera desenfrenada en que estaban empeñadas algunas potencias para ocupar el primer puesto en la paz armada).

7) Convenciones para la solución pacífica de los conflictos internacionales, firmadas en las dos Conferencias de la Paz de La Haya.

(No lograron hacer triunfar el arbitraje obligatorio, pero crearon la Corte Permanente de Arbitraje, la Comisión de Encuesta, i perfeccionaron los buenos oficios i la mediación. Además se debe a esas Conferencias la humanización de la guerra, completando disposiciones anteriores).

8) Iniciativa del Congreso de Estados Unidos de América, en 1910, proponiendo la convocación de una conferencia de *Desarme*.

(No halló apoyo en las potencias).

9) Las *Conferencias Panamericanas*. (Convocadas para hacer reinar la paz en América, son una página brillante en la historia de la cooperación internacional).

10) La fórmula *Bryan* de tratado pacifista.

(Instituyeron un compás de espera para evitar las declaraciones precipitadas de guerra, i perfeccionaron la institución de las Comisiones de Conciliación).

11) Los *Catorce Puntos* del ex-Presidente Wilson.

(Facilitaron la terminación de la Conflagración Europea i propiciaron la formación de la Liga de las Naciones).

12) El Pacto de la Liga de las Naciones.

(A pesar de los defectos de organización de la Liga, es a no dudar el esfuerzo positivo más serio hecho por los Estados para prevenir las guerras).

13) La Conferencia de *Limitación de Armamentos* reunida en Washington el 12 de Noviembre de 1921.

(Removió los antagonismos coloniales de las potencias en China i en el Estremo Oriente, i ajustó una reducción de las fuerzas navales, reprimiendo también el uso de los gases asfixiantes i de los submarinos contra buques mercantes. Merece el aplauso del mundo civilizado).

14) La Quinta Conferencia Internacional Americana, actualmente reunida en Santiago.

(Por iniciativa del Gobierno de Chile, se propone suprimir la paz armada en América. Hai en estudio

la creación de un Tribunal Internacional sugerido por Costa Rica i una reafirmación del Arbitraje auspiciada por la República Argentina i el Uruguay. Que Dios bendiga estas iniciativas haciéndolas coronar de completo éxito).

Proyectos privados:

1) Proyecto de *Liga Europea* del abate *Saint-Pierre*, en 1713.

(Creaba una Asamblea Jeneral de Plenipotenciarios que ofrecería su mediación i serviría de árbitro, con decisiones obligatorias para todos los miembros. No pudo ser tomado en consideración por los Estados reunidos en el Congreso de Utrecht).

2) El de la *Confederación Europea* de *Juan Jacobo Rousseau*, en 1761.

(Proponía la formación de una confederación de todos los Estados Europeos, dotada de un Poder Lejislativo, de un Tribunal Supremo, de un Poder Ejecutivo. Quedó este proyecto al estado de utopía).

3) El de la *Dieta Europea* i *Tribunal Internacional*, de *Jeremías Bentham*, en 1786-1789.

(Pedía además Bentham la codificación de las leyes internacionales i la reducción de los armamentos. «La primera nación—dijo—que diese el ejemplo de un desarme, se cubriría de gloria». Como sanción creyó que bastaría la opinión pública. Proyecto admirablemente profético, como se ve, pues se adelantó un siglo a sus contemporáneos).

4) El del *Congreso Europeo* i *Liga de Naciones* de *Manuel Kant*, en 1795-1797.

(Quería una asociación de todas las naciones del mundo, sin excepciones, pero no en forma de un Estado Federal sino dejando a cada Estado su plena soberanía. Es este proyecto el más racional de todos).

5) Proyectos de *Federación Europea*, de *Fichte*, en 1796 i de *Schelling*, en 1800.

(Se calcaban sobre proyectos anteriores en el mismo sentido).

6) El de la *Confederación Americana* del patriota chileno *Juan Martínez de Rozas*, en 1810.

(Estaba dentro de la corriente de ideas de su época i se le puede considerar como precursor del Panamericanismo).

7) El del *Estado Unico*, de *Sartorius*, en 1837, i de *Pecqueur*, en 1842.

(Proponía la fusión de todos los Estados en uno solo, olvidando que el sentimiento de patria está tan arraigado en los respectivos pueblos, que si se extinguiera, se produciría un vacío mortal en el corazón de millones i millones de hombres. Si nó, que se pregunte a los estudiantes que me oyen. Además, se suprimirían quizás las guerras entre los Estados, pero podrían estallar luchas civiles tan terribles como las primeras).

8) El de la *Confederación Europea*, de *Marchand*, en 1842.

(Calcado sobre otros anteriores).

9) El del *Congreso Jeneral Americano*, de *Juan Bautista Alberdi*, escrito como tesis ante esta misma Universidad, en 1844.

(Valiente defensa de los ideales pacifistas i de la cordialidad pan-americana).

10) El del *Gobierno Internacional* dotado de los tres Poderes, de *J. Lorimer*, en 1877. El del *Consejo Europeo i Tribunal Internacional*, de *Bluntschli*, en 1878-1881. El de la *Confederación Jurídica*, de *Fiore*, en 1900. El de la *Organización Jurídica del Mundo* dotada de los tres Poderes, de *S. Tcheou-Wei*, en 1917. El de la *Organización Jurídica Internacional* de *Estanislao S. Zeballos*, en 1918.

(Proyectos todos que se proponen reconstruir las normas jurídicas violadas por la última conflagración i reorganizar la humanidad sobre bases legales que hagan imposible en el futuro el predominio de la fuerza sobre el derecho).

IV

Sintetizando las diversas medidas que se precognizan en los proyectos que acabo de enumerar, se ve que ellas son: unas de carácter político, otras de carácter jurídico, otras de carácter económico.

Son medios *Políticos*: el *Equilibrio* i el *Desarme*.

Son medios *Jurídicos*: los *Buenos Oficios*, la *Mediación*, la *Comisión de Encuesta* i de *Conciliación*, el *Arbitraje*, el *Tribunal Internacional*, la *Codificación*.

Son medios *Económicos*: el *Bloqueo*, el *Boycott*.

¿Cuál es el valor de cada uno de estos medios, desde el punto de vista de la conservación de la paz?

V

Los partidarios del *Equilibrio* le atribuyeron efectos milagrosos. *Ancillón* habló de este sistema en términos encomiásticos, lo mismo que *Fenelón*. El primero dijo: «La seguridad de todos los Estados sólo puede resultar de un sistema de fuerzas opuestas en que cada potencia sea bastante fuerte para resistir a los ataques injustos, i que no lo sea en grado suficiente para poder destruir fácilmente la resistencia de las demás».

Como se sabe, la política del *Equilibrio* ha sido un dogma de la política internacional europea, desde el Congreso de Westfalia de 1648 hasta nuestros días. Para asegurarlo, se concertaron una serie de *Alianzas* i de *Ententes*, siendo la última combinación de este sistema la que se conoció hasta la guerra de 1914 por la *Triple Alianza* i la *Triple Entente Cordiale*. I es tal el crédito de que goza esa política de las Alianzas en el mundo europeo, que en la misma Conferencia de Versailles que negoció el Tratado de este nombre, había todavía partidarios entusiastas que preconizaban el *Equilibrio*, en lugar del sistema de la Liga de las Naciones.

Pero si es verdad que el sistema del *Equilibrio* impidió en varias ocasiones el aniquilamiento de las pequeñas nacionalidades i si también es verdad que ha logrado algunas veces circunscribir el flajelo de la guerra a una región determinada, el *Equilibrio* no ha sabido evitar la guerra entre las grandes potencias. Más aún, es un sistema que lleva en jermen la conflagración, por que basta que uno solo de los

Estados rompa el Equilibrio, para que en lugar de resultar una guerra entre el ofensor i el ofendido, resulte una guerra jeneral, como ha sucedido en el año 1914.

Luego el Equilibrio i las Alianzas o Ententes, no son una garantía segura de paz permanente.

VI

LA PAZ POR EL DESARME

Otro de los medios indicados para abolir la guerra, es el desarme, total o parcial. Ya he recordado anteriormente las diversas iniciativas que se hicieron en el mundo para conseguir una reducción o limitación de los armamentos, desde la tentativa de Alejandro I de Rusia en 1816 hasta la iniciativa reciente del Gobierno de Chile.

Las iniciativas de limitación de los efectivos militares no siempre ha respondido a los dictados del ideal de la paz. Hubo algunas que se inspiraron en razones fiscales, tendientes a aliviar los presupuestos bélicos que se hacían cada vez más pesados ante las exigencias imperiosas de la paz armada. I es bueno tener presente esta última circunstancia, a fin de no hacerse ilusiones respecto de los beneficios que pueden resultar realmente para la pacificación del mundo, del hecho de que los armamentos logren reducirse en una cierta proporción. Porque, en el fondo, la paz no es una cuestión de elementos bélicos de que se disponga; es más bien una cuestión de sentimientos, de ideales, de confraternidad i solidaridad, diré más,

de piedad. Aún suponiendo que los Estados, agobiados por el peso de la paz armada, convengan por medio de un tratado universal para reducir proporcionalmente sus efectivos, o en no aumentarlos, aún les quedarían fuerzas suficientes para hacerse daño unos a otros, especialmente si viven en un mismo continente o si no son países insulares. I aún cuando se lograra impedir de común acuerdo la fabricación de todo elemento mortífero, si esta solución no se hallare acompañada de un verdadero desarme «espiritual» de los pueblos, aún les quedaría a los hombres o a las naciones el recurso de pelear con sus armas primitivas, con las manos, con los piés, con las uñas, con los dientes. En cambio, con los espíritus desarmados, convencida que fuere cada nación de que todas las demás le son adictas i amigas, los armamentos de cada una no ofrecerían peligro.

Sea de ello lo que fuere, es este un asunto que apasiona a la humanidad en estos momentos. Es un asunto sumamente delicado, por que las instituciones armadas son la encarnación del alma nacional de cada Estado; son el símbolo de su significación; constituyen—como se ha dicho con acierto—una escuela de educación cívica; están íntimamente vinculadas con las tradiciones, con el heroísmo de los ciudadanos que dieron su vida por la libertad i por la independecia. Por otra parte i por más que se haya pretendido lo contrario, no son los ejércitos ni las armadas las que encienden la hoguera de las luchas internacionales, sino las ambiciones i pasiones de los dirijentes de la política exterior. Hai una causa más que dificulta el desarme; ella reside en el falso concepto predominante en el mundo internacional

de que sólo son «grandes» las naciones que disponen de grandes fuerzas militares, navales o aéreas, i de que todos los demás factores que hacen que una nación sea grande, jenerosa, heróica, idealista, adelantada, civilizada, rica, no merecen ser tomados en cuenta. De ahí nace a veces, por espíritu de justa reacción, una tendencia hacia la expansión militarista, en pueblos que en realidad son pacíficos por naturaleza; un afán de acrecentar los elementos bélicos al solo fin de entrar en el grupo de los «grandes», de figurar entre los primeros en el concierto internacional.

Se atribuye a Jefferson la profecía de que la América dará ejemplos a la Europa. En materia de desarme, Chile i Arjentina han dado la primera lección de como se puede, con buena voluntad mutua, reducir los armamentos por medio de convenios internacionales. I si—como dijo el filósofo Bentham—la primera nación que diese el ejemplo de un desarme, se cubriría de gloria, esa gloria la han conquistado, en primer término, las dos repúblicas hermanas, Chile i Arjentina, firmando el Tratado de reducción i de equivalencia naval de 28 de Mayo de 1902 i 9 de Enero de 1903, i eso en momentos en que la Europa estaba más que nunca empeñada en la carrera de la paz armada.

Sólo después de la terrible catástrofe de la última guerra, se logró inscribir el desarme en el Tratado de Versailles, comprometiéndose los Estados miembros de la Liga de las Naciones a reducir sus armamentos al minimum compatible con la seguridad nacional de cada país i consultando al efecto la si-

tuación jeográfica i las condiciones especiales de las diferentes naciones.

Pero si fácil fué incluir el principio en el Pacto de la Liga de las Naciones, mui difícil es llevarlo a la práctica, i por haberlo entendido así, los negociadores del Tratado de Versailles optaron por dejar a cada Estado que señale, por sí mismo, la cantidad de efectivos que necesita para su seguridad nacional. El Consejo recibió la misión de preparar planes de reducción de los armamentos, pero cada Miembro de la Liga ha quedado en libertad de aceptar o de rechazar la cantidad que fije el Consejo.

Era la única solución posible, tratándose de Estados soberanos, que sólo pueden reducir los armamentos o por propia iniciativa o por acuerdos con los demás, basados en una perfecta reciprocidad.

La dificultad para llegar a un acuerdo sobre limitación de armamentos, es grande. Es una dificultad que se excita en cualquiera parte del mundo, cuando se trata de naciones que no han seguido la paz armada. Entre las grandes potencias que en previsión o con motivo de la gran conflagración, se han excedido en las construcciones de buques de guerra, es relativamente fácil la reducción, por que cualquiera que sea la proporción de la limitación, siempre quedan suficientemente armadas para asegurar su defensa nacional contra cualquier evento. Pero no sucede lo mismo con las naciones que, dedicadas a sus tareas pacíficas del trabajo, no han desarrollado programas militares o navales en consonancia con su crecimiento político i económico; de manera que pedirles una reducción o limitación de los efectivos actuales, es dejarlas desarmadas en presencia de otras

que, por un motivo u otro, han ido aumentando i perfeccionando sus elementos bélicos.

Así se explica como las grandes potencias que figuran en la Liga de las Naciones, han podido aceptar sin temor la resolución de las dos primeras Asambleas de Jinebra, por la cual se les recomendó no aumentar durante los años financieros de 1921, 1922 i 1923, sus presupuestos del año 1920. Se esplica también el éxito obtenido por la Conferencia de Limitación de los Armamentos que se reunió en Washington en 1921-1922, que logró reducir las escuadras de las grandes potencias en una proporción apreciable. Pero es dudoso que el problema se presente en las mismas condiciones entre las demás naciones.

El mejor método para llegar a la reducción de los armamentos sería quizás el que ha seguido la Liga de las Naciones, es decir, empezar por una encuesta sobre los efectivos que cuenta actualmente cada Estado, tomando como término de comparación los años 1910 i 1923. Hecho esto, pedir a cada Gobierno que señale las fuerzas terrestres, navales, aéreas, que necesita para su defensa exterior i para su seguridad interna. Luego vendría un convenio de no aumentar por un tiempo determinado esos efectivos. Después, se podría convenir en una reducción proporcional, i así poco a poco se practicaría el desarme progresivo.

La reducción de los armamentos, para que sea una vía conducente a la paz estable, debe ser acompañada por otros factores más, a saber:

a) La eliminación de las causas pendientes o latentes susceptibles de producir una ruptura en el próximo futuro. Así lo han comprendido los Es-

tados Unidos de América, al convocar la Conferencia de Desarme de Washington. En la circular que el Secretario de Estado Mr. Hugues ha dirigido a las potencias invitándolas para reunirse en conferencia, dijo que el proyecto de la limitación de los armamentos no tenía probabilidades de llevarse a la práctica, si al mismo tiempo no se entrara a considerar las desinteligencias en los problemas del Pacífico i del Extremo Oriente. I así fué. La Conferencia de Washington, no sólo ha reducido los armamentos navales, sino que ha resuelto las cuestiones coloniales que amenazaban la paz en el Pacífico.

b) La limitación de los armamentos no será un factor decisivo de la paz, mientras no vaya precedida de un compromiso de someter todos los conflictos internacionales a soluciones judiciales o arbitrales.

La Conferencia de Washington tiene algunas disposiciones que limitan indirectamente el poder de adquisición de buques i de cañones por las demás naciones que no tomaron participación en sus deliberaciones. Así, los artículos 5, 6 i 9 del Tratado de 6 de Febrero de 1922, imponen a las partes contratantes el deber de no permitir que se construyan en sus respectivos territorios, buques capitales mayores de 35,000 toneladas, ni buques portadores de aeroplanos superiores a 27,000 toneladas, ni fabricar cañones cuyo calibre sea mayor de 16 pulgadas.

Así, ninguna nación podrá mandar construir, estos elementos en Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Italia o en el Japón, que son los países que tienen los mayores astilleros. Sólo quedarían los astilleros alemanes, austriacos o rusos.

VII

LA PAZ POR EL ARBITRAJE.

De todos los medios sugeridos para resolver pacíficamente los conflictos internacionales, el Arbitraje es el que más ha seducido a los espíritus. Fué preconizado por todos los amigos de la paz, por las sociedades pacifistas, por las corporaciones científicas, por las uniones parlamentarias.

Los Gobiernos mismos, ante la presión de la opinión pública han hecho uso del Arbitraje para resolver varios conflictos i se creyeron obligados a celebrar tratados de arbitraje, cuyo número es tan extraordinario que parece envolver el globo terrestre en una malla de invulnerabilidad contra la guerra.

Sin embargo, los tratados de arbitraje fueron impotentes para evitar la conflagración. Su impotencia proviene de la naturaleza de los asuntos que se suelen someter a su decisión.

En América, los Congresos de Panamá (1826) i de Lima (1847-1864) así como el Tratado Continental (1856) intentaron crear una Asamblea de Plenipotenciarios, que tuviera una misión conciliadora i arbitral en las cuestiones que se suscitaban entre las partes contratantes, cualquiera que fuere su naturaleza, así afecten al honor o simplemente afecten un interés transitorio. El mismo alcance quiso dar al recurso del Arbitraje la Conferencia de Caracas de 1883. Ninguno de estos proyectos pudo llevarse a la práctica en forma de tratado

colectivo, pero se han celebrado en el mismo sentido varios tratados bilaterales.

El Panamericanismo, tal como lo concibiera el gran Secretario de Estado Mr. Blaine, era una concepción esencialmente pacifista. Según la primera invitación de aquel Secretario, en 1881, debía reunirse al año siguiente, en Washington, una conferencia, «con el objeto de considerar i de discutir los medios de *impedir la Guerra* entre las naciones de América». Ese fué el fin primordial del Panamericanismo, según su iniciador.

Consecuente con esta aspiración suprema, la Delegación Arjentina presentó a la Primera Conferencia Panamericana, una proposición—apoyada por la Delegación del Brasil—para que se declare: «Que el Arbitraje Internacional es una regla del Derecho Público Americano a la que se sujetan la naciones representadas en la Conferencia para decidir, no sólo sus cuestiones sobre límites territoriales, sino todas aquellas en que el arbitraje se haga compatible con la soberanía».

Proposición que la Delegación Arjentina acaba de formular más o menos en los mismos términos ante la Quinta Conferencia al pedir que ésta reafirme el principio del Arbitraje como principio del Derecho Internacional Americano. No es más que la expresión de la política pacifista que ha caracterizado siempre a la diplomacia de la República Arjentina; esa misma diplomacia que, en 1874, hizo decir a su Gobierno, que la Nación Arjentina estaba dispuesta a terminar sus cuestiones por medio del Arbitraje, con tratados o sin tratados.

Sin embargo, el Panamericanismo no ha podido

realizar el arbitraje amplio, ni ha podido dar al mundo ejemplo de un tratado jeneral panamericano que sometiera al Arbitraje todos los conflictos, sin excepción. No ha ido más allá de las Conferencias de la Paz de La Haya, pues ha exceptuado del Arbitraje las cuestiones que afectan al honor, la independencia, la soberanía, la constitución. En otros términos, para el Panamericanismo, como para La Haya, el arbitraje es facultativo justamente en los conflictos de mayor gravedad, en las cuestiones que conducen precisamente a las guerras.

Este resultado sería doloroso, sino fuere que, en América, las excepciones al Arbitraje revisten un carácter más bien teórico, por que los pueblos americanos han borrado la palabra «odio» del vocabulario político del continente. Los pueblos americanos son idealistas i el sentimiento de la paz está profundamente arraigado en su conciencia.

Tampoco ha prosperado el Arbitraje obligatorio en el Tratado de Versailles. El Pacto de la Liga de las Naciones deja a cada uno de sus Miembros la facultad de decidir si una cuestión que le interesa es o no susceptible de solución arbitral. Apenas si reconoce que hai asuntos que «jeneralmente» suelen someterse al Arbitraje, tales como la interpretación de un tratado, de un punto dudoso de derecho internacional, o la violación de un compromiso internacional, o la reparación por tal infracción.

¿Cuál es la causa del disfavor del Arbitraje jeneral obligatorio?

a) En primer lugar, dificulta la celebración de
6.—

un tratado continental o mundial de arbitraje jeneral i obligatorio para todos los conflictos, la subsistencia de muchas cuestiones pendientes. Entonces hai naciones que prefieren prolongar indefinidamente el *statu quo* a la espera de una oportunidad interna o esterna que les permita hacer prevalecer su propio punto de vista.

b) Se ha dicho en contra del Arbitraje jeneral i obligatorio, que con él se daría margen a muchas pretenciones absurdas o injustas.

En efecto, en la vida judicial interna, no son raras las demandas injustas o absurdas, que algunas veces prosperan. Son errores judiciales.

Pero esto no autoriza a cerrar los tribunales, ni tampoco sería lógico ni posible disponer que sólo se de curso a las demandas manifiestamente justas. Si así fuere, no cabrían los juicios contradictorios, amén del prejuzgamiento que esto implicaría. Mucho peor es ir a la guerra o permitir la guerra espiritual que va envenenando lentamente el alma de los pueblos.

c) Existe también el temor de entregar de antemano los destinos de una nación al criterio de un extraño, Arbitro o Tribunal, especialmente si es de carácter permanente.

Efectivamente. Para someter una cuestión de honor o un interés vital a la decisión de un tercero, es preciso que éste inspire una gran confianza, i quizás consulte más esa confianza la elección del Arbitro o del Tribunal, para cada caso especial.

d) Por último, es un motivo de vacilación para aceptar el arbitraje jeneral, sin excepciones, el temor de que el Arbitro cometa un error irrepa-

nable, en un asunto que puede afectar la independencia, la soberanía, la constitución de un Estado.

En conclusión, me parece que el Arbitraje debe ser jeneral i obligatorio, para todos los asuntos que no hayan podido arreglarse por la vía diplomática, menos aquellos que afecten la constitución de cada país.

VIII

LA PAZ POR MEDIO DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL

Otro de los ideales acariciados por la humanidad, en los últimos siglos, fué la creación de una Corte Internacional de Justicia, idea que figura en casi todos los proyectos de paz permanente.

Aceptada esta idea desde hace tiempo por los filósofos i por los jurisconsultos, ella no se abrió camino entre los gobiernos sino mui lentamente. En un principio, sólo se allanaron los gobiernos a admitir tribunales especiales de arbitraje, para asuntos determinados. En la Conferencia de La Haya crearon la Corte Permanente de Arbitraje, que más que un tribunal es una mera lista de árbitros, que los Estados pueden elegir, si les place, i a cuya jurisdicción se someten, si lo creen conveniente. Otro ejemplo de tribunal fué la Corte Internacional de Presas creada en la Segunda Conferencia de La Haya, pero que no ha podido empezar a funcionar por falta de ratificación. Solamente la América Central había dado un ejemplo de una verdadera Corte Internacional al establecer la Corte

Centro-Americana de Justicia, dotada de jurisdicción obligatoria.

Es a la Liga de las Naciones a quien corresponde el honor de haber creado el tribunal tantas veces reclamado por la humanidad. Hoi existe en La Haya una Corte Permanente de Justicia Internacional, que funciona en virtud del Estatuto votado el 13 de Diciembre de 1920 por la primera Asamblea de la Liga.

Desgraciadamente, si se ha creado el organismo, falta aún dotarle de una jurisdicción capaz de ser un instrumento de paz entre los pueblos.

En esta materia, como en la del arbitraje, hai dos criterios diferentes: según unos, lo esencial es crear un Tribunal Internacional, por que su existencia sola bastará para que los Estados se consideren moralmente obligados a recurrir a sus decisiones antes de ir a la guerra; según otros, el ejemplo de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya demuestra que no basta crear el órgano, sino que es preciso atribuirle jurisdicción obligatoria. En la Asamblea de Jinebra predominó el segundo criterio, pero las exigencias de la unanimidad, hicieron adoptar el sistema de la jurisdicción facultativa.

La discusión que hubo en Jinebra sobre este asunto de la jurisdicción de la Corte, fué impresionante. Es allí, donde he podido comprobar personalmente la existencia de esa América «nueva» a que se ha referido días pasados Mr. Leo S. Rowe, en este mismo recinto; he podido constatar que realmente existe ya «un Mundo nuevo en sus aspiraciones e ideales i en la voluntad que lo anima de transformarlos a la realidad».

En aquel debate histórico en que iba a decidirse el destino de la justicia internacional he visto a los Delegados del Uruguay, del Brasil, de Colombia, de Panamá, de la República Argentina, del Perú, alzar su voz en favor de la jurisdicción obligatoria, interpretando los ideales del Nuevo Mundo.

El Delegado Uruguayo dijo que su patria no puede admitir reservas capaces de disminuir el alcance del Arbitraje, así se deduzcan del honor de los Estados o de sus intereses vitales, o se refieran a las instituciones: el Arbitraje—dijo—debe ser libre e ilimitado.

El Delegado Brasileño afirmó que sin la jurisdicción obligatoria, la Corte es una institución ilusoria, incapaz de contribuir a la paz del mundo, i que si no se inscribe bajo el pórtico del nuevo edificio la máxima de Justiniano: *Suum Cuique Tribuere*, los que vienen en busca de justicia, no entrarán.

El Delegado Colombiano dijo que el Arbitraje i la Justicia están profundamente arraigados en el corazón de los pueblos americanos; que sólo las soluciones arbitrales o judiciales son capaces de asegurar el triunfo del principio de la igualdad de los Estados, por el cual lucharon e hicieron sacrificios heroicos Washington, San Martín, Bolívar, O'Higgins, Artigas i todos los demás fundadores de estas nacionalidades.

El de Panamá pidió sanciones para los fallos de la nueva Corte.

El de la República Argentina solicitó que la Corte sea competente para todos los conflictos internacionales que no afectan la constitución; no debiendo

tampoco tener jurisdicción sobre cuestiones definitivamente resueltas en el pasado; solicitó también alguna sanción para los fallos.

El de Perú llamó la atención sobre la predilección de América por las soluciones jurídicas. El eje político del mundo—dijo—continúa siendo la Europa, pero el eje moral se está desplazando hacia América, i es preciso que la desviación desaparezca para el bien de la humanidad.

Esta aspiración de los pueblos americanos conmovió profundamente a la Asamblea i, aunque la tiranía de la unanimidad impidió la realización inmediata del ideal americano, el sentir íntimo de las delegaciones allí congregadas tuvo su elocuente expresión en el discurso pronunciado, en la misma sesión, por un Delegado de Bélgica, quien empezó diciendo:

«Hace ya mucho tiempo que la humanidad está esperando la creación de una Corte como antídoto triunfante contra los horrores de la fuerza. La Corte Suprema es la suprema esperanza del mundo. Los pueblos tenían la esperanza de que el recurso ante la justicia internacional sería obligatorio i que lo sería para todos los conflictos. Al oír los argumentos de los «intereses vitales» i otros que se hacen en contra de la Corte, me parece—dijo—ver rondar por la sala de la Asamblea la sombra de un jinete de ancha cuadratura, el espectro de la guerra. Aceptar la libertad de no ir ante la Corte, es autorizar a los Estados a recurrir a la guerra, es autorizar el mantenimiento de los armamentos, es la imposibilidad de romper el círculo vicioso en el cual está encerrado el mundo».

Dicho esto, el orador se puso a suplicar a las potencias que se desistan de su oposición, en los siguientes términos que conmovieron hondamente a la Asamblea:

«Os exhorto a que escuchéis el clamor que nos viene de afuera i que golpea los muros de este recinto, es un clamor inmenso como el del mar: son las voces de las madres i de las esposas que lloran a los que perdieron, son las voces que se levantan de las masas profundas de los pueblos, de las masas obreras que ya no pueden más con sus miserias i epidemias que las aflijen i continúan diezmando; es, en fin, la voz de aquellos que duermen sepultados en la tierra de los campos de batalla, de aquellos que han dado su juventud i hecho el sacrificio de sus esperanzas i de sus alegrías a fin de que reine la justicia».

Señores: cultivemos religiosamente el ideal de la paz, en los hogares, en las escuelas, en las universidades. Llevemos a las naciones acongojadas de la vieja Europa el calor de los jenerosos sentimientos que anidan en los corazones de la joven América. Tratemos de perfeccionar todas las instituciones que los cerebros esclarecidos han planeado para prevenir las guerras. Contribuyamos a la reorganización jurídica de la humanidad sobre bases justas i equitativas para que todos los pueblos vivan en la más perfecta unión i solidaridad. ¡Cultivemos el ideal de la paz!